Sabado veynte e quatro dias del dicho mes de mayo del dicho año estos que
fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que es de costun-
bre, Pero Ferrandes Alto e Rodrigo de Soto alguazil e el señor de-
lantado Pedro Fajardo, Pero Calvillo e Pedro Davalos e Diego Ferran-
nes, Rodrigo de Soto, Alfon de Lorca e [illegible] e Juan Vicente
e Manuel de Arroniz e Juan de Cascales e el bachiller Diego Martines
de Cascales, Juan Tallante e Pedro de Cambrana que son de los dies e
quatro omes buenos regidores, Johan de [illegible] e ordenaron los fechos de la fa-
zienda del dicho conçejo, e [illegible] Juan Martines de Astudillo mayordomo
e Alfon de Sandoval e Diego de Peñaranda e Alfon Pedriñan e Juan
Miguel e [illegible] jurados de la dicha çibdad.

E por quanto esta çibdad esta muy falta de trigo e lo que en ella avia e este
año presente es menester para provision e mantenimiento della e por que fueron
dicho que [illegible] non segund para fuera parte los dichos señores conçejo regidores
[illegible] e mandaronlo pre-
gonar que [illegible] non sean osados de sacar
ninguna ni algunas personas de qual quier [illegible] non sacasen
de aqui adelante de [illegible] trigo en grano ni en farina desta çibdad ni de los
lugares e torres e alquerias de su huerta e termino para fuera parte [illegible]
[illegible] en pena que lo pierda la meytad para qual quier que lo tomare
e la otra meytad para el dicho conçejo e qual quier que lo vendiere para fuera
parte [illegible] en pena de seysçientos mrs por cada cafiz que vendiere e
[illegible] la execuçion de lo qual [illegible] al
partidos en la manera que dicha es [illegible] el
dicho señor adelantado e Alfon de Lorca regidor e el dicho señor adelantado
[illegible] Martines [illegible] los quales
tiene puesto en su lugar [illegible] e por que venga a noticia
[illegible] de lo executar [illegible]
[illegible] de todos mandaronlo apregonar publicamente fue apregonado
testigo [illegible]

Otrosy ordenaron e mandaron que personas algunas de la çibdad de Orihuela
[illegible] alquerias e Beniaxel e
que labran en las heredades de Aljuceta e Tabala [illegible]
Santomera e Alcantarilla e [illegible] en los otros terminos desta çibdad [illegible]
[illegible] partes de Orihue-
la [illegible] alla [illegible]
la el pan que cogeren en las dichas heredades